



La Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias han firmado un acuerdo de colaboración, cuyo objeto es el reconocimiento de créditos entre ciclos formativos de grado superior de la formación profesional y los estudios universitarios.

## ¿En qué consiste el Reconocimiento de Créditos entre CFGS- Estudios de Grado?

La Universidad de Oviedo reconocerá como cursados los créditos que se hayan determinado en los diferentes acuerdos de reconocimiento. Los créditos reconocidos se incorporarán en el nuevo expediente del estudiante con la denominación, el número de créditos, las convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen (*Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación, BOPA 13-v-2011*).

El proceso de reconocimiento de créditos no es sinónimo de convalidación, *se reconocen cómo cursados créditos, no asignaturas* y el alumno deberá cursar el número de créditos restantes para titularse.

Ejemplo.- Supongamos un alumno que ha cursado un CFGS "a" que desea acceder al Grado "A" con un total de 240 ECTS (60 de formación básica, 144 obligatorios, 18 optativos, 6 de prácticas externas y 12 del Trabajo Fin de Grado).

Sobre la base del acuerdo de reconocimiento *Grado "A"- CFGS "a"*, en los estudios universitarios se reconocerían 48 créditos del CFGS (18 de formación básica, 15 obligatorios y 15 optativos) tal y cómo se muestra en la tabla.

| TIPO DE CRÉDITOS      | GRADO A    | Reconocidos (CFGS a) | Matricular |
|-----------------------|------------|----------------------|------------|
| FORMACIÓN BÁSICA      | 60         | 18                   | 42         |
| OBLIGATORIOS          | 144        | 15                   | 129        |
| OPTATIVOS             | 18         | 15                   | 3          |
| PRÁCTICAS EXT         | 6          | 0                    | 6          |
| TFG*                  | 12         | 0                    | 12         |
| <b>Total Créditos</b> | <b>240</b> | <b>48</b>            | <b>192</b> |



Esto quiere decir que, en el ejemplo, una vez realizado el reconocimiento, al alumno le restarán por cursar 192 créditos para titularse y deberá matricular 42 créditos de asignaturas de formación básica, 129 de obligatorias, 3 de optativas, las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado.

## ¿Cómo solicitar el reconocimiento de créditos?

Si has cursado un Ciclo Formativo de Grado Superior y deseas acceder a los estudios universitarios en que esté establecido el reconocimiento de créditos de tu ciclo deberás solicitarlo en la administración del centro universitario correspondiente. La solicitud del reconocimiento supone la aceptación íntegra de la tabla de reconocimientos correspondiente.

El impreso normalizado de solicitud va dirigido al Presidente de la Comisión Técnica de Reconocimientos del Centro (Decano/Director, o persona en quien delegue) y el plazo de solicitud permanece abierto durante el período de matrícula de estudios de Grado.

Una vez resuelta la solicitud de reconocimientos, se puede reajustar la matrícula (*Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo sobre ampliaciones y anulaciones de matrícula, BOPA 13-v-2011*).

Los créditos reconocidos no computan a efectos de créditos matriculados para solicitar la beca del Ministerio, pero sí a efectos de los créditos superados para las normas de permanencia y progreso de la Universidad de Oviedo (*Normativa de progreso y permanencia en los estudios de la Universidad de Oviedo. BOPA 13 de 18-I-2011*)